

# COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA "COOPEMTOL"

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL NIT.: 890.700.817-3

#### **CIRCULAR 005**

lbagué, 22 de diciembre de 2021.

PARA:

Asociados COOPEMTOL

ASUNTO:

Condiciones de Asegurabilidad

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, aprobó las condiciones de asegurabilidad para los créditos a partir de lo establecido en la Póliza General de Deudores y Ahorros, suscrita con la Aseguradora Solidaria de Colombia, que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2022:

#### Vida Grupo Deudores:

Los asociados que adquieran créditos bajo las diferentes líneas brindadas por la Cooperativa, contaran con la cobertura por parte de la póliza de vida grupo deudores, que busca asegurar los saldos a capital de cada uno de los préstamos, para que estos sean cancelados en su totalidad en el evento de muerte o incapacidad total y permanente (ITP), bajo las siguientes condiciones:

- La edad máxima de ingreso es hasta los 80 años 364 días, después de esa edad no se podrán asegurar los nuevos créditos realizados por el asociado; sin embargo, los créditos vigentes hasta ese momento seguirán contando con la cobertura de la aseguradora, en caso de fallecimiento.
- Los asociados mayores a 80 años 364 días, solo podrán acceder a créditos hasta por el valor de sus aportes sociales, presentando carta de solicitud especial donde manifiestan conocer la imposibilidad de asegurar el crédito que están solicitando.
- Los asociados hasta los 60 años 364 días, podrán tener un endeudamiento total hasta por \$150'000.000, sin presentar ningún requisito para determinar su asegurabilidad; para montos superiores y hasta los \$350'000.000 se deberá diligenciar formato de asegurabilidad GL-17 y presentar historia clínica o practicar los exámenes médicos que la entidad considere necesarios, sin que el asociado incurra en costo alguno.
- Los asociados de 61 años cumplidos y hasta los 70 años 364 días, podrán tener un endeudamiento total hasta por \$80'000.000, sin presentar ningún requisito para determinar su asegurabilidad; para montos superiores y hasta los \$200'000.000 se deberá diligenciar formato de asegurabilidad GL-17 y presentar historia clínica o practicar los exámenes médicos que la entidad considere necesarios, sin que el asociado incurra en costo alguno.
- Los asociados de 71 años cumplidos y hasta los 80 años 364 días, podrán tener un endeudamiento total hasta por \$30'000.000, sin presentar ningún requisito para determinar su asegurabilidad; para montos superiores y hasta los \$50'000.000 se deberá diligenciar formato de asegurabilidad GL-17 y presentar historia clínica o practicar los exámenes médicos que la entidad considere necesarios, sin que el asociado incurra en costo alguno.



## COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA "COOPEMTOL"

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL NIT.: 890.700.817-3

- Tendrán cobertura por ITP los asociados hasta los 64 años 364 días, que sean calificados por la junta médica regional, según lo estipulado por la Ley 100 de 1993, con una incapacidad superior al 50%, siempre y cuando la fecha de estructuración de la incapacidad haya sido dada dentro de la vigencia de la póliza y sea posterior a la fecha en que realizaron sus créditos.
- Los asociados que hayan sido indemnizados por ITP no podrán continuar asegurados y automáticamente quedaran por fuera del amparo por muerte; solo podrán acceder a créditos hasta por el valor de sus aportes sociales, presentando carta de solicitud especial, donde manifiestan conocer la imposibilidad de asegurar el crédito que están solicitando.
- Los asociados que presenten solicitudes de crédito que se encuentren fuera de las condiciones de asegurabilidad, podrán acceder a créditos hasta por el valor de sus aportes sociales más el seguro de aportes vigente, presentando carta de solicitud especial, donde manifiestan conocer la imposibilidad de asegurar el crédito que están solicitando.
- Se entenderá como una buena práctica, cuando se logre determinar por parte del Analista de Crédito la existencia de enfermedades permanente que puedan poner en riesgo la vida del asociado y se encuentren en tratamiento, como: cáncer, insuficiencia renal, enfermedades coronarias, entre otras, situación en la que se deberá remitir formulario de asegurabilidad GL-17, diligenciado por el asociado, para que este sea evaluado por la aseguradora, así la solicitud de crédito se encuentre dentro de los rangos de asegurabilidad normales.

### Vida Grupo Aportes y Ahorros:

Los asociados tendrán cobertura sobre el saldo total de sus aportes sociales, en el evento de muerte o incapacidad total y permanente (ITP), bajo las siguientes condiciones:

- La edad máxima de ingreso es hasta los 80 años 364 días, después de esa fecha no podrán ingresar nuevos asociados a la póliza; sin embargo, el tiempo de permanencia es ilimitado.
- El máximo valor asegurado será hasta de \$70'000.000.
- Los asociados que hayan sido indemnizados por ITP no podrán continuar asegurados y automáticamente quedaran por fuera del amparo por muerte.

Dado en Ibagué, a los 22 días del mes de diciembre de 2021, aprobado en acta 1009 de diciembre 21 de 2021 del Consejo de Administración.

Comuniquese y cúmplase;

JORGE ENRIQUE CALDEROI

Secretario

GABRIEL MELO LÓPEZ Presidente

WHEN THE